**Acta 1395 – Anexo IX**

**CONCURSO BECAS DE ENTRENAMIENTO 2014**

**(BENTR14)**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El objetivo de las becas entrenamiento de la CIC es posibilitar la realización de prácticas y adiestramiento en las técnicas propias de las distintas especialidades, con la finalidad de capacitar al becario en los aspectos operativos e instrumentales de la investigación científica y tecnológica, además de reafirmar su vocación para la investigación científica. (Art. 2º del Reglamento de Becas de Entrenamiento – Decreto 728/89).

**2) BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios los alumnos de universidades nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires o Universidades Provinciales, nacidos después del 1º de octubre de 1985, que se encuentren inscriptos en el último año de la carrera y que tengan aprobadas, al momento de presentación, como mínimo el 60% de las asignaturas que la integran. La beca solo será compatible con un cargo de ayudante alumno.

**3) LUGARES DE TRABAJO**

Las becas deberán llevarse a cabo en el ámbito de un instituto, centro, laboratorio o grupo de investigación consolidado, perteneciente a una institución científica o académica pública con asiento en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

**4) DIRECTOR**

La presentación deberá incluir un director, el que deberá ser un investigador o nivel equivalente. El lugar de trabajo del director deberá ser el mismo en el que se desarrolla el plan de actividades del becario.

**5) PLAN DE ACTIVIDADES**

El plan de actividades deberá describir sucintamente las tareas que desarrollará el becario durante el período de beca, en particular aquellas tendientes a su capacitación en aspectos operativos e instrumentales de la investigación.

**6) CARACTERISTICAS DE LAS BECAS**

El plazo de duración de las becas es de un año (entre el 1/10/2014 y el 30/9/2015). Suponen una dedicación de 15 horas semanales y los becarios deberán aceptar las condiciones disciplinarias que rijan en el lugar de trabajo al que resulten asignados.

**7) CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN**

**Período de inscripción:** desde el 17 y hasta el 28 de Marzo de 2014 a las 12 horas.

**Documentación:** las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de beca, que incluye el plan de trabajo, la aceptación del director de beca y de la autoridad del lugar de trabajo.
2. Certificado analítico de materias rendidas (que incluya materias desaprobadas y con calificaciones obtenidas y fechas), expedido por la facultad en el que conste **el promedio de la carrera, con y sin aplazos.**
3. Plan de estudios de la carrera que cursa, con certificación de la Facultad que es el que rige para el postulante.
4. Fotocopia anverso y reverso del documento de identidad. En caso de no tenerlo actualizado, fotocopia de la primera y segunda hoja, y si lo hubiera, del último cambio de domicilio.
5. Currículum del postulante.
6. Currículum del director propuesto

Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, perforados y sujetados dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres del postulante.

**Lugares de obtención y entrega de la documentación:** La documentación se deberá obtener exclusivamente en la página WEB de la CIC ([www.cic.gba.gob.ar](http://www.cic.gba.gob.ar) ) y entregar o enviar por correo postal al Departamento Seguimiento de la Actividad Científica de la CIC, sito en la sede central del organismo, Calle 526 entre 10 y 11, CP 1900, La Plata. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a la mencionada fecha y hora de cierre y que sean recibidas en la CIC dentro de los siguientes diez (10) días corridos.

**Envío por correo electrónico:** los documentos correspondientes a los puntos 1, 5 y 6 deberán además ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato .doc zipeados, a la dirección bentr14@cic.gba.gob.ar, consignando en “asunto” el texto “bentr14” seguido del apellido y nombres del postulante.

**Sistema SIBIPA:** Los postulantes, deberán registrarse y postularse al mencionado Concurso, a través del Sistema SIBIPA, cuyo instructivo se encuentra en la página web de la CIC en el link SIBIPA.

**8) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

Para que una solicitud sea admitida, deberá ser presentada en tiempo y forma.No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la misma.

**9) CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación incluyen:

* Antecedentes del postulante (calificaciones, regularidad en los estudios, etc.)
* Antecedentes del Director.
* Lugar de trabajo.
* Plan de Actividades.

Serán excluidos los postulantes que se presenten con un Plan de Trabajo que durante su desarrollo o a través de los resultados generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o generes discriminación de razas, religión o género.

**10) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El Directorio de la CIC tomará en cuenta para resolver la adjudicación:

* Resultado de la evaluación
* Interés institucional en la formación de recursos humanos en el área del conocimiento propuesta.
* Distribución institucional y territorial de las becas.
* Distribución por áreas del conocimiento

**11) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Las solicitudes serán evaluadas por las Comisiones Asesoras Honorarias (CAH) de la CIC según la temática que corresponda al plan de trabajo del postulante.